CONTRATO Nº 29/ 2.023

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

CVE N° 07/2023

"REPARACIONES VARIAS DE PUENTES, CAMINOS, ARTERIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"

ID Nº 437.930

RM METALURGICA – CONSTRUCCIONES – SERVICIOS GENERALES DE RUFO G. MARIN P.

RM
Metalúrgica Construcciones Servicios Generales
de Rufo Marin
Tel.: 0981 576 744

2.023

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 29/2023

*Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8,** domiciliada en Ramal Capiatá- Areguá Km 4, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con **Cédula de Identidad N° 3.596.110**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **Rufo Gabriel Marín Passerini con RUC N° 4.665.793-2,** domiciliado en la Calle Mozart N° 523 c/ San Valentín de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIONES VARIAS DE PUENTES, CAMINOS, ARTERIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" con ID Nº 437.930,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el PROVEEDOR, con relación al llamado a **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 07/2023 "REPARACIONES VARIAS DE PUENTES, CAMINOS, ARTERIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" con ID Nº 437.930,** de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
(f) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

*Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.***

4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual De Contratación **PAC** con el **ID Nº 437.930.-***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE Nº 07/2023**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gobernación Del Departamento Central. **La adjudicación fue realizada según Resolución GDC Nº 437/2.023 de fecha 23 de noviembre de 2023.***

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precios Unitarios	
1	REPLANTEO Y MARCACION	M2	1	3.950	
2	RELLENO Y COMPACTACION	M3	1	107.500	

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL GOBERNADOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RM
Metalúrgica Construcciones Servicios Generales de Rufo Marín
Tel.: 0981 576 744

3	PROVISION DE PIEDRA BRUTA 6 M3	UN	1	498.500
4	PROVISION DE ARENA LAVADA 6 M3	UN	1	395.000
5	PROVISION DE CORDON DE H° esp 8 cm	ML	1	224.200
6	REPARACION DE EMPEDRADO	M2	1	39.600
7	PROVISION Y COLOCACION TRITURADA 6ta	M2	1	5.600
8	COMPACTACION MECANICA	M2	1	3.850
9	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	1	418.800
10	ZAPATA DE H°A: varilla de 10 mm c/15 cm	M3	1	1.847.000
11	ENCADENADO DE H°A°: varilla de 10 y estribos de 6 mm c/15 cm	ML	1	130.000
12	PILAR DE H°A°: varilla de 12mm y estribos de 6 mm c/15 cm	M3	1	2.350.000
13	VIGAS DE H°A°: varilla de 16 mm y 12 mm, estribos c/15 cm	M3	1	2.315.000
14	LOSA DE H°A°: varilla de 10 mm y 8mm doble parrilla c/15 cm	M3	1	2.280.000
15	HORMIGON CICLOPEO	M3	1	685.300
16	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES CUADRADO DE 2,00X2,00 MTS C	UN	1	4.750.000
17	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES CUADRADO DE 1,50X1,50 MTS	UN	1	2.490.000
18	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE 1,20	UN	1	1.745.000
19	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE 1,00	UN	1	1.250.000
20	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE 0,80	UN	1	800.000
21	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE 0,60	UN	1	600.000
22	TRABAJOS EN MOTONIVELADORA	H/M	1	444.500
23	TRABAJOS EN RETRO EXCAVADORA	H/M	1	346.000
24	DEMOLICION DE TECHO METALICO	M2	1	20.000
25	REPOSICION DE TECHO METALICO	M2	1	150.000
26	DEMOLICION DE TECHO TEJAS	M2	1	80.000
27	REPOSICION DE TECHO DE TEJAS	M2	1	280.000

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL • GOBERNADOR • REPUBLICA DEL PARAGUAY

RM
Metalúrgica Construcciones
Tel.: 0981 576 744

28	EXCAVACION MANUAL	M3	1	68.000
29	CARTEL DE OBRA	UN	1	1.490.000
30	CANALETA EMBUTIDA desarrollo 60 cm	ML	1	148.500
31	BAJADA CAÑO DE 150mm	ML	1	148.500
32	LIMPIEZA FINAL	UN	1	980.000
33	REPARACION DE CALLES CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	ton	1	850.000
CON IVA INCLUIDO				**27.943.900**

CONTRATO ABIERTO POR MONTO.
Monto Mínimo de Gs. 988.556.607.- (Guaraníes novecientos ochenta y ocho millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos siete).
Monto Máximo de Gs. 1.977.113.215.- (Guaraníes mil novecientos setenta y siete millones ciento trece mil doscientos quince).

El Proveedor se compromete a ejecutar las obras de conformidad a las disposiciones del contrato y el pliego de bases y condiciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de las obras realizadas, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato: será desde la firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: ***Secretaria Departamental de Obras Publicas de la Gobernación del Departamento Central.***

10. EL PROGAMA DE EJECUACION DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCION DE LA OBRA.

Las obras serán como se describen a continuación: ***"REPARACIONES VARIAS DE PUENTES, CAMINOS, ARTERIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" con ID Nº 437.930***

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a 23 días del mes de noviembre de 2023.

RM
Metalúrgica Construcciones Servicios Generales
de Rufo Marin
Tel.: 0981 576 744

Rufo Gabriel Marín Passerini
Representante Legal
RM Metalúrgica

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
GOBERNADOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central